



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES.552-FCS/91

SALTA, 17 de octubre de 1991

EXPEDIENTE: 12.180/91

VISTO:

El resultado del Pedido de Precios Nº 010/91, que trata de la compra de Reactivos para Laboratorios de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Pedido de Precios se dio cumplimiento a las disposiciones / vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que en consecuencia, cabe considerar el Informe del Dpto. Compras y Patrimonio de fs.19 e Informe de las responsables de Cátedras, de fs.20.

Que esta compra se encuentra debidamente autorizada a fs.6 de estos actuados.

Que el presente caso se encuadra en el Art.15,b) de la Ley 23.569 y Art.2º del Reglamento de Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias

LA VICE-DECANO a/c DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Adjudicar el presente Pedido de Precios Nº 010/91, a la firma: Científica Noroeste S.R.L., con domicilio en: Alvarado 1801 -SALTA, por la provisión de los Items: 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, por la suma total de AUSTRALES: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (A 7.495.000.-).

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a la Partida: 12.1210.206: PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES-Programa 580- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3.- Declarar DESIERTOS los Items: 1, 2 y 4, por no haberse obtenido cotización.

ARTICULO 4.- DESAPECTAR la suma de AUSTRALES: CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL / QUINIENTOS (A 5.122.500.-) de la Partida: 12.1210.206: PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES-Programa 580- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5.- Tener en cuenta la condición de pago de: Contado contra entrega, interpuesta por la firma, de conformidad con el Art.17 de la Ley 23.569.-

ARTICULO 6.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-

bg/

18/10

MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO



Lic. MONICA LOUCEIRO DE CADENA
VICE-DECANO
a/c. DE DECANATO